



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de mayo de 1997.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada por el señor Juez titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 21,
SE RESUELVE:

Conceder a partir del 2 de junio del corriente año y por el término de 6 meses licencia sin goce de sueldo a la escribiente del citado juzgado, señora Gladys Elena Alam, en virtud de lo establecido en el art.34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RICARDO LINARES OCHOA
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION